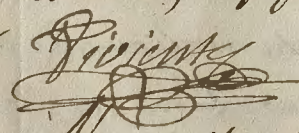
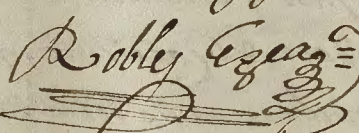
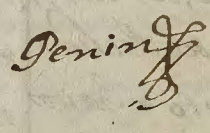
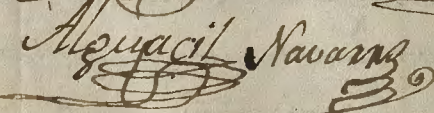


Yglesias Vecinos & una Villa mediante á su persona que  
 reúne las qualidades y circunstancias apreciadas al efecto,  
 á quien precisa su aceptación se le haga entrega del  
 citada Recompensa para que lo una por favor á dicho  
 Repartimiento, insertándolo en una de las dos Citaras  
 Bratorias, y haciendo la clasificación correspondiente  
 para la distribución de la cuota repartible entre Veci-  
 nos y terrenos foráneos, según está mandado, li-  
 brando de terminos & este nombramiento para los  
 efectos consiguientes, y mediante á que no se halla de-  
 talado premio alguno por la formación de los Reparti-  
 mientos & Ganos Municipales, ni por su recaudación,  
 el Ayuntamiento ofrece desde luego tenerle en conside-  
 ración este servicio, y respecto á que ha de correr á su  
 cargo la expresada recaudación, reverá proveer la con-  
 correspondiente fianza.

Comisión á D.<sup>o</sup>  
 Miguel Solidano

Diosé Chema & su memoria presentada por D.<sup>o</sup> Pedro  
 Jaen, y D.<sup>o</sup> Balentin Godiner & una vecindad, solicitan  
 do se les tenga por desistidos & la comisión con que los  
 honró esta corporación para la satisfaccion á las pregun-  
 tas contenidas en el Interrogatorio recivido de la Superio-  
 ridad, concerniente al nuevo arreglo de los fondos & Pro-  
 pios, cuyo efecto rebuelven la orden e Interrogatorio.  
 Y enterado este Ayuntamiento acuerda tenerles por desis-  
 tidos, y en su virtud confiere dicha comisión á D.<sup>o</sup>  
 Miguel Solidano del propio domicilio, á quien se le  
 hará saber para su aceptación.

Asi mismo acuerdan sus Señorías, se una á este libro o  
 capitular el Memorial de desistencia expresado.  
 Con lo q. se concluyó en Ayuntamiento, y firmaron sus  
 Señorías, & f. yo el Escrivano doy fe =



  
  
 Juan José Guerrero  
 fui presente